

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES

FLACSO

PROGRAMA DE GÉNERO

SECRETOS BIEN GUARDADOS

Maltrato, violencia y abuso sexual vs. ciudadanía

Una mirada desde los y las jóvenes

Gloria Camacho Zambrano

FLACSO

Directora tesis: Gioconda Herrera

Quito, Ecuador - Junio 2003

ÍNDICE

Página

INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I: ¿POR QUÉ ESTA INVESTIGACIÓN?	9
1. Antecedentes	9
2. Definición del problema	20
3. Preguntas.....	23
4. Marco teórico	24
5. Metodología	33
CAPÍTULO II: LA FAMILIA	45
1. Estructura y movilidad familiar	46
2. Niveles de autoritarismo en la familia	56
3. Imaginario de familia	62
CAPÍTULO III: LA EXPERIENCIA PERSONAL	67
1. Resolución de conflictos	67
2. Castigos y golpes	69
3. Derechos y ciudadanía	77
4. Autoafirmación-romanticismo / conformismo-rebeldía	82
5. Conciencia de derechos y género	84
CAPÍTULO IV: LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	87
1. Magnitud del problema	88
2. Factores socioeconómicos y violencia	92
3. Violencia y características familiares	96
4. Índice de violencia contra la mujer en la pareja	101
5. Percepciones de hijos e hijas	107
6. Violencia contra la mujer y ciudadanía	113

	Página
CAPÍTULO V: EL ABUSO SEXUAL	121
1. Representaciones del problema	123
2. Dimensión del problema	133
3. Temores y silencio	141
4. Abuso sexual: ¿Un asunto de derechos?	145
5. Alternativas de prevención	150
CAPÍTULO VI: VIOLENCIA VS. DERECHOS EN EL ESPACIO PRIVADO	154
1. Índice de violencia intrafamiliar	154
2. Índice de conciencia de derechos en el espacio privado	158
CAPÍTULO VII: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	167
1. Principales resultados y hallazgos	170
2. Recomendaciones para la intervención	178
BIBLIOGRAFÍA	180
ANEXOS	187

CAPÍTULO III

LA EXPERIENCIA PERSONAL

En este capítulo nos acercaremos a las percepciones y a las vivencias de cada adolescente en su entorno familiar respecto a sus derechos, a las formas de negociación o resolución de conflictos, a la imposición de castigos y golpes por parte de personas adultas de la familia. Pero, por sobre todo, nos interesa conocer cómo son percibidas estas experiencias y examinar qué actitud asumen los y las jóvenes frente a ellas, a la vez que analizar los efectos que una cultura familiar autoritaria o democrática produce en el grado de conciencia juvenil sobre sus derechos y sobre la posibilidad de defenderlos dentro de la esfera familiar. Todo este análisis será realizado diferenciando entre varones y mujeres, pues creemos necesario ver las coincidencias y las distancias entre unos y otras.

Para cumplir con nuestro propósito miraremos cómo resuelven sus conflictos familiares tanto los chicos como las chicas, qué porcentaje de jóvenes han recibido golpes y castigos, cuál ha sido la severidad de esa actuación de las personas adultas y en qué medida encuentran que se trata de una conducta justificada. Con estos componentes hemos construido dos índices sobre la actitud y el nivel de conciencia que tiene la población juvenil en cuanto al ejercicio de sus derechos en el ámbito familiar. Además, veremos cómo las experiencias de maltrato o bienestar, el autoritarismo o la participación en la cotidianidad familiar influyen en este tipo de conciencia y en la adopción de actitudes de conformidad o rebeldía frente a su realidad.

1. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Sobre las modalidades más frecuentes de resolución de conflictos o desacuerdos entre el hijo o la hija con sus progenitores o con las personas a su cargo, en la encuesta se plantean varias preguntas en una escala que va desde el diálogo y la conciliación, hasta la ruptura de los acuerdos o trasgresión de la prohibición con el consecuente castigo.

Los resultados reportan que más de la mitad de los y las jóvenes (56.5%) señalan que “casi siempre” conversan y llegan a acuerdos, el 34,6% indican que esto ocurre “a veces” y un 9% dice que esta situación “nunca” sucede en sus familias. Al analizar estas respuestas por sexo, encontramos que hay una asociación significativa ($\chi^2 = 0.002$) ya que el porcentaje

de respuestas positivas en términos de llegar a acuerdos a través del diálogo es mayor entre las mujeres que entre los hombres.

Cuadro 16

Resolución de conflictos: Conversan y llegan a acuerdos por sexo (%)			
	Sexo		
Frecuencia	Mujer	Hombre	Total
Casi siempre	58.2	54.5	56.5
A veces	36.1	32.8	34.6
Nunca	5.8	12.6	9.0
Total	100.0	100.0	100.0

Chi cuadrado = 0.002

Una primera lectura de los datos nos llevaría a pensar que existe un significativo aprendizaje de ciudadanía en la cotidianidad familiar y prácticas alternativas de resolución de los conflictos. Sin desvalorizar posibles cambios o prácticas familiares positivas, nos preguntamos si estas respuestas más que la realidad reflejan un fuerte ingrediente de idealización de la familia, una actitud de preservar su privacidad, o un escaso reconocimiento de los problemas que en ella acontecen. También puede reflejar un deseo y una aspiración, lo que a nivel simbólico (Bordieu) es importante como un primer paso que puede permitir hacerlo realidad.

Esta percepción conciliadora se relativiza al analizar las respuestas dadas a las otras preguntas sobre este mismo aspecto. Así, alrededor del 50% de estudiantes consideran que en su familia “discuten y no se ponen de acuerdo” cuando existe un conflicto o desacuerdo, el 32% señala que casi siempre, y el 40% indica que a veces le “prohíben la conducta o actividad que motivó el conflicto”. En ambos casos las respuestas de varones y mujeres son similares.

En el extremo opuesto al de la conciliación, cuando se les pregunta con qué frecuencia ocurre que “si no cumples con lo acordado o prohibido eres castigado/a”, nuevamente hay una asociación con la variable sexo (Chi cuadrado = 0.002), pues son los hombres quienes enfrentan mayores conflictos y castigos.

Cuadro 17

Resolución de conflictos: Castigos por incumplimiento de jóvenes por sexo (%)			
Frecuencia	Sexo		
	Mujer	Hombre	Total
Casi siempre	17.6	28.0	22.4
A veces	48.6	45.5	47.2
Nunca	33.8	26.5	30.4
Total	100.0	100.0	100.0

Chi cuadrado = 0.002

Las diferencias entre mujeres y varones en los mecanismos utilizados con mayor o menor frecuencia para resolver los conflictos, aluden a las construcciones de género que inciden para que las mujeres tengan una mayor disposición a dialogar, a ceder y a llegar a acuerdos, contrariamente a los varones que aparecen como menos dispuestos a escuchar, a conceder, lo que les conduce a hacer más trasgresiones y, por tanto, a ser más castigados. Además, la mayor agresión a los varones respondería al estereotipo de que son más rebeldes y que así se harán más hombres. Sin embargo, cabe preguntarse si la menor trasgresión femenina implica una práctica positiva de negociación / conciliación de las mujeres o si da cuenta de una continuidad de los estereotipos de género de sumisión y renuncia que no contribuyen a su afirmación personal. Creemos que en este aspecto, de forma sutil e imperceptible, los condicionantes de género promueven la violencia masculina, a la vez que van colocando a las mujeres en situación de desventaja.

El cuadro 17 muestra, también, que las modalidades de resolución de conflictos no son únicas ni permanentes, en tanto la complejidad de las relaciones familiares conduce a la adopción de distintos comportamientos y actitudes dependiendo del contexto, la coyuntura o circunstancias en que surge un desacuerdo o una trasgresión. Es así como junto al 56% de estudiantes que señalan el diálogo como la principal vía para llegar a entendimientos con su padre o madre, hay un 70% que reconoce que “a veces” o “casi siempre” se producen castigos cuando se incumple un acuerdo o una prohibición.

2. CASTIGOS Y GOLPES

Al abordar este tema no sólo queremos conocer la incidencia de prácticas autoritarias de imposición de castigos, incluidos los golpes, sino ver cuál es la percepción que tienen las y los

estudiantes con respecto a esas vivencias e indagar qué relación existe entre estas experiencias y la construcción de ciudadanía.

Los castigos

La información proporcionada por los y las jóvenes muestra que el castigo y la violencia han sido parte de su proceso de “formación” familiar, aunque la frecuencia y el grado de severidad de estas prácticas varían de un grupo a otro. Las dos terceras de jóvenes contestaron positivamente a la pregunta sobre si habían sido castigados/as de alguna forma durante los dos últimos años. Al parecer este tipo de actuación es ocasional, pues el aumento de edad haría que los castigos disminuyan. Aunque no hay una asociación estadística significativa, en el cuadro siguiente se ve una leve tendencia a que los hombres sean más castigados que las mujeres, una de cuyas explicaciones podría ser la tendencia constatada de que el comportamiento masculino suele ser más transgresor que el femenino, o la idea de que los varones requieren un trato más duro para reafirmar su virilidad.

Cuadro 18

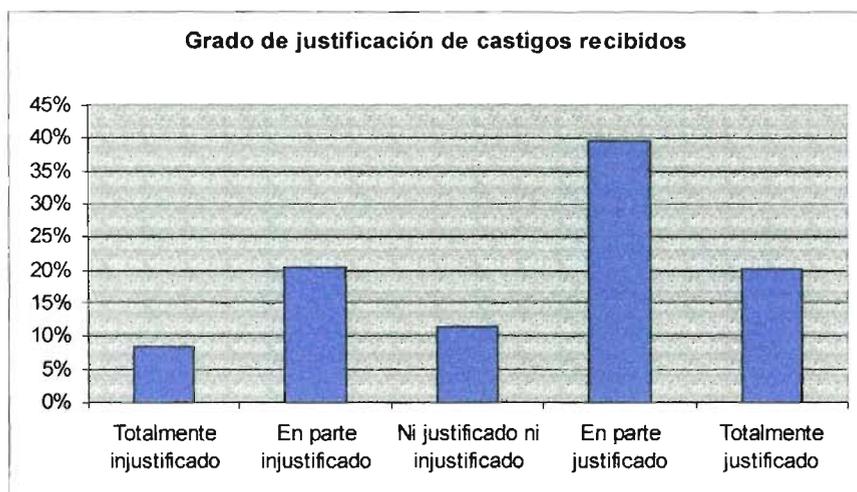
Jóvenes castigados/as en su hogar 2 últimos años (%)			
	Sexo		
Frecuencia	Mujer	Hombre	Total
Frecuentemente	3.7	5.9	4.7
A veces	19.3	18.0	18.7
Rara vez	40.6	45.1	42.6
Nunca	36.4	31.0	33.9
Total	100.0	100.0	100.0

Chi cuadrado = 0.103

La mayor parte de castigos recibidos se refieren a prohibiciones de salir (37.8%) y a impedirles realizar alguna actividad que quieren o les gusta (27.2%), situación frecuente en la adolescencia en que se confrontan los cuidados y temores paternos y maternos con los intereses juveniles de afirmación y autonomía. Así, encontramos que los motivos que dan origen a los castigos, en orden de importancia, son: por desobedecer (24%), por llegar tarde a la casa (18%), por contestar de mala manera o haber actuado de forma grosera (16.6%), por no cumplir una obligación (13%), situaciones que aluden a transgresiones frecuentes de los y las adolescentes y que demandan la intervención de quienes se encuentran a su cargo.

Lo que llama la atención es que el 10.3% de las y los jóvenes que han recibido castigos indiquen que éstos han incluido algún tipo de maltrato físico, a pesar de que la pregunta no interrogaba sobre ese tópico. De igual manera, si bien hay un importante 33% de jóvenes que señalan no haber sufrido castigos en los dos últimos años, sorprende que el 58% de jóvenes que han recibido castigos consideren que éstos oscilaron entre “más o menos severos” y “demasiado severos”. Es así como se constata que, a pesar de tratarse de adolescentes que están cerca de cumplir la mayoría de edad, continúan siendo sometidos/as a fuertes controles y sanciones por sus progenitores. Más grave y sorprendente aún, es el hecho de que las y los jóvenes que han vivido distintos tipos de castigos justifican de forma abrumadora esos procedimientos.

Gráfico 8



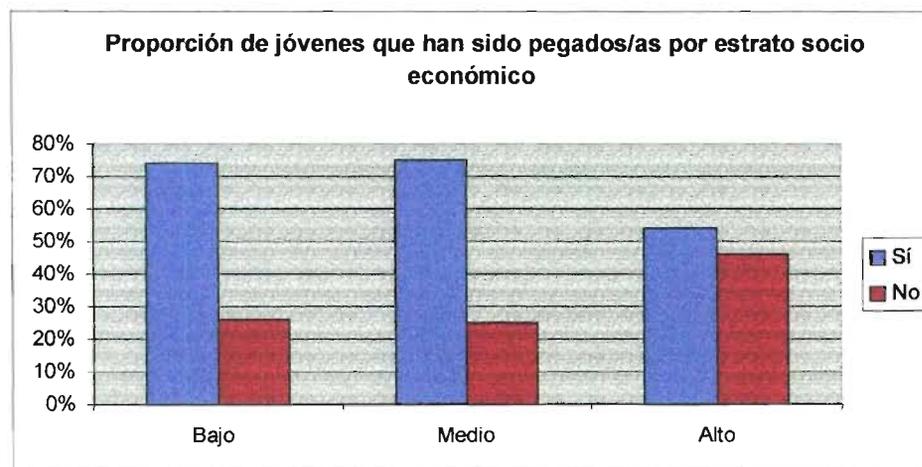
En el gráfico vemos que menos del 29% de jóvenes consideran que los castigos recibidos han sido total o parcialmente injustificados, que el 11% asume una valoración neutral, y que el 60% de quienes recibieron castigos consideran que esa fue una actuación justificada del padre, de la madre o de quien tenía la responsabilidad de cuidarles. Podrían hacerse varias lecturas de estos resultados, pero desde el punto de vista de la conciencia de derechos al interior de la familia, podemos concluir que hay una ausencia preocupante de esta noción, sobre todo si tomamos en cuenta que la mayoría de jóvenes señalaron que fueron castigados/as con severidad.

Maltrato físico y factores socioeconómicos

Situación similar se encuentra cuando exploramos sobre la incidencia del maltrato físico, por parte de algún familiar. La encuesta arroja que el 67.5% vivió esta experiencia en algún momento de su vida. Al cruzar esta variable por región geográfica y por grupo étnico de pertenencia, no se encontraron diferencias significativas, lo que da cuenta de la vigencia generalizada en el país de una cultura castigadora como parte de la formación de hijos/as.

Si bien se constata que el maltrato físico contra niños, niñas y jóvenes en la familia es una práctica generalizada en todos los sectores sociales, con altos niveles de incidencia, se encuentra que el comportamiento de las familias de los estratos medios y bajos es muy similar en este aspecto; pero que existe una marcada distancia de alrededor de veinte puntos entre estos dos grupos socioeconómicos y el estrato alto que es el que reporta mayor diferencia.

Gráfico 9



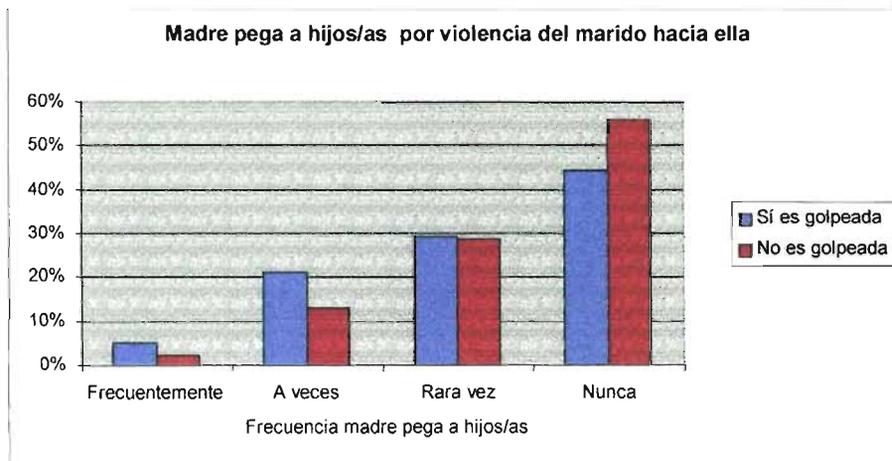
Chi cuadrado = 0.000

La tendencia descrita puede explicarse por diversas razones, pero guarda relación sobre todo con la educación del padre y de la madre, que es mucho menor en los estratos de nivel socioeconómico medio y bajo. De forma nítida se verifica una asociación (Chi cuadrado = 0.00 en ambos casos) entre el nivel de escolaridad del padre y de la madre con la práctica de golpear o no a su prole. En consecuencia, el porcentaje de maltrato físico disminuye cuando sube el nivel educativo del padre o de la madre y viceversa. Cabe resaltar que el descenso de esta práctica ocurre principalmente cuando aquellos/as han accedido a la educación superior.

¿Quiénes golpean y por qué?

Las personas que con mayor frecuencia pegan a sus hijos e hijas son la madre y el padre. Para obtener resultados más precisos se calculó el promedio de padres que golpeaban excluyendo los hogares en donde ellos no están presentes, luego se siguió el mismo procedimiento en el caso de las madres. Los datos así obtenidos muestran que el 50% de los y las jóvenes dicen haber sido pegados/as por su mamá y el 42% por su papá. Aunque el maltrato no se justifica en ningún caso, señalaremos que esta diferencia puede explicarse en tanto son las madres las principales responsables de la crianza, quienes enfrentan los problemas cotidianos familiares y pasan la mayor parte del tiempo con sus hijos e hijas. Es necesario resaltar, además, que muchas de estas madres son golpeadas por su pareja. Hemos verificado la tendencia a que la mujer golpeada reproduzca ese comportamiento con sus hijos e hijas, como resultado de su propia situación y de la convivencia dentro de un modelo de relación y de un ambiente familiar en el que se exacerban los conflictos y se recurre a la violencia como mecanismo de imposición y de resolución de las divergencias.

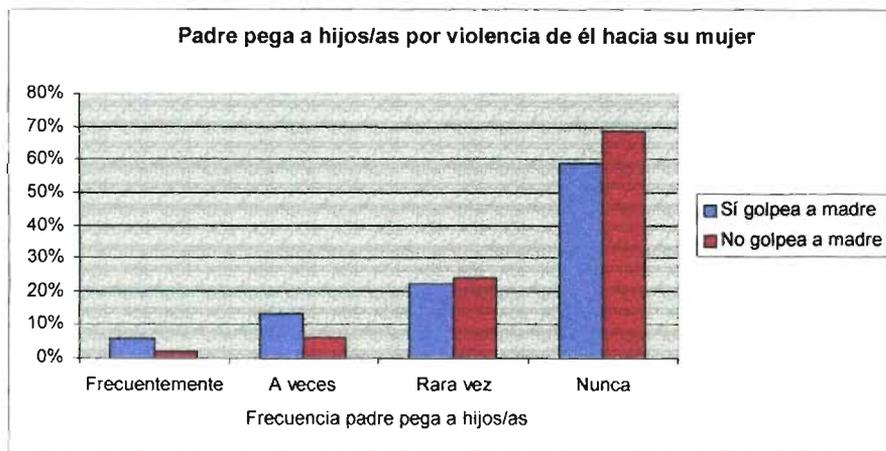
Gráfico 10



Chi cuadrado = 0.000

El gráfico 10 muestra cómo las madres que son golpeadas por sus esposos o convivientes pegan a sus hijos o hijas en mayor proporción que aquellas que no han vivido esta experiencia y viceversa. Además, hemos constatado que mientras más frecuente es la violencia que sufre la madre, sube la propensión a reproducir conductas violentas al interior de la familia. Esa misma tendencia se constata con respecto a los hombres, pues vemos que quienes golpean a las mujeres tienden a ser padres violentos, tal como refleja el gráfico a continuación.

Gráfico 11



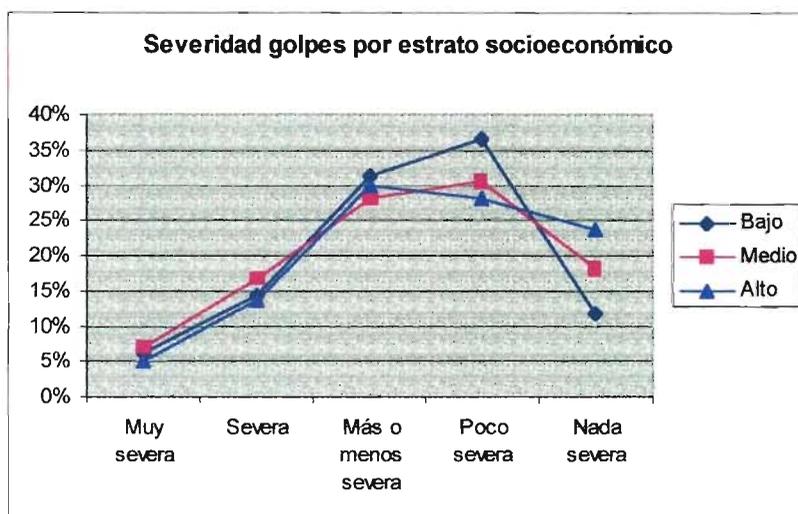
Chi cuadrado = 0.000

Observamos una tendencia a que los hombres que golpean a sus esposas también usen la violencia con sus hijos e hijas, sobre todo cuando es un comportamiento que se repite con cierta frecuencia. Así, el porcentaje de jóvenes que han sido pegados/as frecuentemente por sus padres, es mayor (5.7%) entre quienes también reportan violencia hacia la madre con respecto a quienes no lo hacen (1.7%). Pero, también existe un porcentaje importante (59%) de jóvenes que no han sido golpeados/as por su padre pero que reportan violencia de él hacia la madre, lo que muestra que la actuación violenta no siempre se ejerce indistintamente contra cualquier persona, sino que es un mecanismo al que muchos hombres recurren para imponer su voluntad o afianzar su dominio sobre la mujer. En ambos casos vemos que hay una asociación estadística significativa (Chi cuadrado = 0.000) que da cuenta de cómo la violencia es un mecanismo frecuente y una forma de poder a la que se apela para enfrentar los conflictos de pareja o de familia.

Percepciones juveniles sobre el maltrato

Con respecto a la severidad de los golpes recibidos, los jóvenes varones y mujeres que han tenido este tipo de experiencia coinciden en sus percepciones, ya que más de la mitad consideran que los golpes recibidos no fueron leves y que tuvieron una mediana o mucha severidad. Cabe subrayar que estas apreciaciones son casi idénticas a las señaladas cuando se consultó sobre la percepción juvenil con respecto a los castigos recibidos al interior de su familia.

Gráfico 12

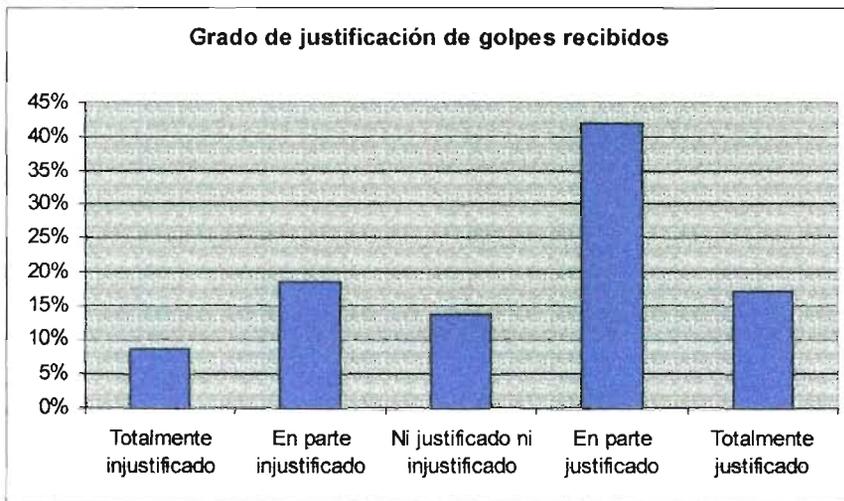


Chi cuadrado = 0.113

La apreciación juvenil predominante de haber sido pegados/as con alguna o mucha severidad por sus familiares, no varía sustancialmente si tomamos en cuenta el estrato socioeconómico al que pertenecen. De forma leve se observa que cuando el maltrato es calificado como severo o muy severo éste disminuye en el estrato alto, pero no existe una diferencia importante ni una asociación significativa en términos estadísticos, entre los distintos grupos sociales.

Quisimos conocer, también, en qué medida los y las jóvenes justifican o cuestionan este tipo de prácticas. Encontramos que persiste la tendencia justificativa expresada con respecto a los castigos recibidos, pues la mayoría de chicos y chicas justifican la actuación violenta del padre o de la madre, a pesar que consideran haber sido tratados con severidad. Estas apreciaciones nos avocan a interrogarnos el porqué de esta actitud. Una posible línea explicativa es la conjunción de posibles procesos de negación desde la afectividad o de defensa de su referente familiar, con la ausencia de una conciencia de derechos y de prácticas más democráticas en la cotidianidad de la familia. Más allá de las explicaciones que podamos formular, lo que se verifica son las múltiples aristas y complejidades que plantea la convivencia familiar, de manera que se suelen confundir sentimientos, percepciones, derechos, produciendo profundas contradicciones no sólo en el discurso sino en la práctica.

Gráfico 13



En esa misma línea de indagación consultamos a los y las adolescentes sobre situaciones hipotéticas en las que justificarían que el papá o la mamá peguen a sus hijos e hijas. Los resultados obtenidos confirman la tendencia a aceptar el uso del castigo físico por parte de sus progenitores, pues sus apreciaciones no se distancian de las que expresaron cuando se trataba de su propia vivencia, donde podíamos suponer la mediación de los afectos, la cercanía y la intimidad familiar. García sostiene que parte de “nuestra tradición cultural” es la represión (1998: 5), lo preocupante es constatar lo poco o nada que se cuestiona dicha práctica.

Cuadro 19

Situaciones en que jóvenes justifican que se pegue a hijos/as (%)		
Situaciones	Justificación	
	Si	No
Si el hijo regresa tomado o borracho a la casa	58.5	41.5
Si la hija regresa tomada o borracha a la casa	57.4	42.6
Si el hijo se va con la enamorada y llega tarde	31.5	68.5
Si la hija se va con el enamorado y llega tarde	40.9	59.1
Si el hijo pierde el año en el colegio	47.6	52.4
Si la hija pierde el año en el colegio	46.0	54.0
Si el hijo se porta grosero con su papá o mamá	61.3	38.7
Si la hija se porta grosera con su papá o mamá	64.5	35.5

En el discurso justificador de la violencia, hay pequeñas variaciones de acuerdo con el grado de gravedad que le asignan a cada una de las conductas presentadas. En criterio de los y las jóvenes, el comportamiento más trasgresor que merece un castigo físico se produce cuando el hijo (61.3%) o la hija (64.5%) actúan de forma grosera con sus progenitores. Otro comportamiento ante el cual un alto porcentaje (alrededor del 58%) justifican la violencia es

cuando el hijo o la hija llegan tomados o borrachos a la casa. En ninguno de esos casos hay diferencias significativas de género, como tampoco cuando cerca del 46% de jóvenes justifican conductas violentas ante la pérdida de un año escolar.

Esta permisividad frente al castigo físico sugiere un espíritu de sumisión, una actitud pasiva y muy poco crítica, no sólo frente a la familia sino a todo el entorno social. Por ejemplo, llama la atención que un porcentaje tan alto de estudiantes justifique el maltrato frente a la pérdida de año o a problemas con el colegio, pues supone que asignan toda la responsabilidad a los o las jóvenes y no a posibles deficiencias del sistema educativo, a condiciones socioeconómicas adversas o a otras razones que pueden intervenir en una pérdida de año educativo.

Finalmente, una porción significativa de jóvenes justifican que el papá o la mamá peguen si sus hijos o hijas llegan tarde habiendo salido con sus enamoradas/os. Este es el único caso en que se observa una diferencia significativa entre mujeres y varones, pues hay casi nueve puntos de distancia a favor de los hombres. Estas distintas respuestas estarían aludiendo a la vigencia de valoraciones diferenciadas por género con relación a su sexualidad, las cuales exigen a las mujeres una actuación más recatada en sus relaciones con el otro sexo, de manera que el llegar tarde al haber salido con su enamorado significaría haberse expuesto a una situación de riesgo, que él “no la respeta” o que ella “no se ha hecho respetar”.¹

Una vez más constatamos cómo la cultura de la sanción y el castigo está instalada en los vínculos humanos que, junto a la ausencia de prácticas democráticas y participativas, no permite que la joven generación visualice o aprenda formas alternativas de resolución de los conflictos, menos aún, que conciba a la familia como un espacio de derechos.

3. DERECHOS Y CIUDADANÍA

En la concepción de ciudadanía que hemos asumido, se considera que ésta es una construcción sociocultural y política que se concreta en la vida cotidiana y que no basta que los derechos estén reconocidos formalmente, sino que es necesario que se traduzcan en prácticas en todos los ámbitos de la vida humana. Un primer paso para lograr este objetivo es

¹ Estas expresiones son las que con mayor frecuencia se señalaron en la encuesta y en los grupos focales cuando se les pidió opinar sobre los derechos y las responsabilidades con respecto a su sexualidad.

que las personas conozcan sus derechos, de manera que puedan ejercerlos y exigir su cumplimiento.

Quisimos empezar indagando el grado de conocimiento que tienen sobre sus derechos los jóvenes varones y mujeres de las ciudades estudiadas. Para ello se formuló una pregunta abierta en la encuesta y se hizo un ejercicio con tarjetas en los grupos focales sobre cuáles consideran que son sus principales derechos.

A pesar de que en la encuesta se interrogó en forma abierta sobre los derechos en plural, la gran mayoría de estudiantes señalaron apenas uno o dos derechos. Asimismo, en los grupos focales vimos la dificultad que tenían los y las jóvenes para enunciar varios de sus derechos. Este hecho sería un indicador del bajo conocimiento al respecto, como de una escasa apropiación de los mismos. Las respuestas obtenidas en ambos casos fueron muy similares, por ejemplo, ni en la encuesta ni en los grupos focales se señalaron derechos sexuales o reproductivos y, prácticamente, no se mencionaron derechos relacionados al buen trato o a su integridad personal. Se confirma así la poca o nula incidencia del marco legal y de las políticas desarrolladas en estas áreas. Sorprende que a pesar de que el cuerpo y la sexualidad son vivencias centrales en la adolescencia, este tipo de derechos no están ni en el nivel simbólico entre la juventud consultada. Con el fin de recuperar todas las menciones realizadas por los y las jóvenes en la encuesta, éstas fueron agrupadas en forma amplia y dieron los siguientes resultados.

Cuadro 20

Derechos de los y las jóvenes por sexo (%)			
Derechos	Sexo		
	Mujer	Hombre	Total
Conversar, ser escuchado/a, opinar, expresar	16.0	11.1	13.8
Independencia, libertad, privacidad	11.8	16.0	13.7
Decidir, escoger destino, estudios, optar	3.2	2.1	2.7
Ser feliz, querido/a, amado/a comprendido/a	13.2	8.1	11.0
Ser respetado/a, considerado/a, reconocido/a	15.5	13.8	14.8
Educación, estudiar, educación gratuita, buena	18.8	24.4	21.3
Alimentación, salud, vestido, techo, trabajo	5.3	6.9	6.0
Tener una nacionalidad, un nombre	7.4	9.3	8.2
Vivir en paz, buen trato, sin castigos, sin abusos	4.9	3.7	4.4
Vivir, a la vida	1.1	2.3	1.7
Tener una familia, un hogar, un padre	1.0	0.5	0.8
Diversión, tiempo libre, salir a vacilar, distraerme	1.6	1.8	1.7
Total	100.0	100.0	100.0

Chi cuadrado = 0.000

Como podemos apreciar, si bien los discursos de mujeres y varones sobre sus derechos tienen similitudes, los énfasis difieren, pues las primeras señalan con mayor fuerza derechos como ser escuchadas, ser respetadas y amadas por otras personas, mientras los segundos ponen un mayor acento en sus derechos a la libertad e independencia individual y en algunos derechos económicos y civiles como la educación, la salud, el trabajo. Lo que da cuenta de un cierto nivel de conciencia ciudadana. Asimismo, entre los derechos que no se cumplen en su hogar, vemos que casi la mitad de los varones señalan que no se respeta su privacidad e independencia, mientras el porcentaje de mujeres que consideran que su hogar se incumple este derecho es menor en 14 puntos. De igual forma, es mucho mayor el porcentaje de mujeres que consideran que un derecho no respetado es ser escuchadas, poder expresar (19.3%), en cambio sólo un 7.7% de los varones lo perciben así.

Estas diferencias en la percepción de sus derechos sugieren que, en mayor o menor medida, continúan vigentes ciertos estereotipos y valoraciones de género por los cuales las mujeres jóvenes dan más importancia a sus demandas afectivas desde la identidad femenina centrada en lo emocional y en actitudes más pasivas a la espera de actuaciones por parte de otras personas: ser amadas, atendidas, escuchadas. Por el contrario, vemos que los jóvenes varones ponen mayor énfasis en derechos relacionados con su autonomía, desde una identidad centrada en la afirmación personal: independencia, libertad, estudios.

El fuerte imaginario de la familia y del ámbito doméstico como un espacio para los afectos, el apoyo, la unidad y la privacidad impide que se conciba la complejidad que presenta el ámbito familiar y privado, en tanto espacio de confrontación de intereses, en el que existen desigualdades y en donde no siempre se respetan los derechos de todos sus integrantes. Probablemente esa percepción de familia, alejada de la práctica cotidiana, es la que prima cuando la gran mayoría de estudiantes (73%) responden que todos sus derechos son respetados en su hogar. Es posible, también, que su respuesta afirmativa al poco conocimiento de sus derechos dentro del hogar.

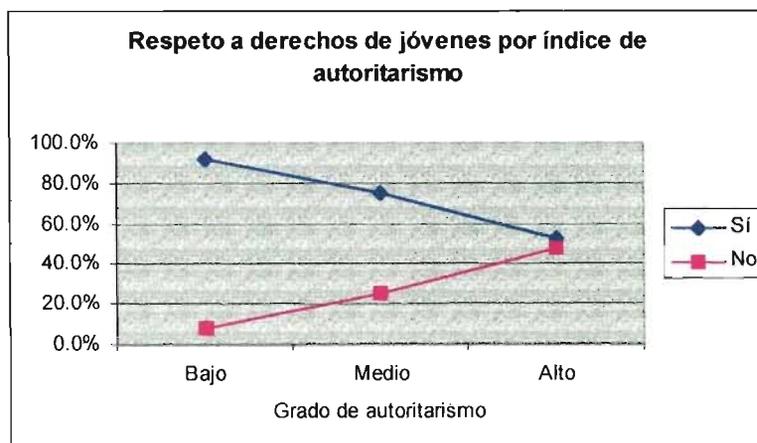
Autoritarismo vs. ejercicio de derechos

Hemos querido saber si el carácter jerárquico o participativo de una familia interviene en el tipo de derechos que los y las jóvenes consideran que tienen y hemos encontrado que existe

una asociación estadísticamente significativa que marca diferencias entre los grupos de familias menos o más autoritarias. El ejemplo más claro se encuentra en el porcentaje de jóvenes que enuncian sus derechos a la independencia, libertad, privacidad; pues entre las familias con bajo nivel de autoritarismo, solo el 11.1% mencionan este tipo de derechos, mientras la cifra sube al 17.3% cuando los o las estudiantes pertenecen a una familia con un modelo autoritario fuerte. Se verifica que existe una relación por la cual los derechos más valorados o sentidos son precisamente los que no se tienen. En ese sentido, se tiende a enunciar los derechos que un grupo o una persona carecen.

Esta tendencia se profundiza completamente cuando se relaciona el nivel jerárquico de la familia con el respeto a los derechos juveniles dentro del hogar. Como se observa en el gráfico, hay dos líneas opuestas, una ascendente y otra descendente, que muestran cómo en el contexto de familias autoritarias el respeto de los derechos juveniles es mucho menor que en las de bajo autoritarismo y viceversa. Estos datos confirman, de forma empírica, la aseveración de Ardaya y Ernst de que la familia no construye ciudadanos sino parientes, en tanto “el autoritarismo familiar será la primera escuela donde sus miembros se socialicen en los déficits de ciudadanía y el irrespeto por los ‘otros’”. (2000: 38)

Gráfico 14



Chi cuadrado = 0.000

La línea con las respuestas positivas está muy por encima de la negativa lo que muestra que la percepción juvenil que prevalece es que sus derechos son respetados en su hogar, más allá de las variaciones producidas por el grado de autoritarismo familiar, percepción que sumada al bajo porcentaje (4.4%) de jóvenes que señalan el derecho a vivir en paz o sin castigos y al hecho de que nadie mencione el maltrato como un irrespeto a sus derechos, se contrapone a la

experiencia vital de muchos de los y las adolescentes quienes en su hogar, de acuerdo con sus testimonios, han recibido castigos y golpes con cierta severidad.

Todos estos elementos sugieren, por un lado, que los y las jóvenes del sector urbano del país tienen un precario conocimiento y una débil interiorización de sus derechos fundamentales en el entorno familiar y, por otro, que la experiencia de sanciones y de maltrato al interior del hogar es percibida como parte de la dinámica familiar y de las atribuciones que tienen el padre y la madre para educar, corregir y castigar a sus descendientes. Nos encontramos ante un primer indicador de cómo en la práctica cotidiana de los y las jóvenes, la familia no es asumida como un espacio igualitario, ni en el que se garanticen los derechos de sus integrantes, por tanto no constituye un ámbito para la práctica de los valores de la democracia.

La situación descrita nos obliga a preguntarnos: ¿por qué, a pesar de la importante difusión que se ha hecho de los derechos humanos, de los derechos de los niños, niñas y jóvenes, de los derechos de las mujeres, de la promulgación de leyes, del reconocimiento constitucional de la ciudadanía de los menores de edad, de la instalación de instancias para denunciar y exigir derechos, estos discursos no han logrado permear la vida familiar ni las percepciones juveniles?

Quizás una primera respuesta es que si la familia, en cualquiera de sus diversas versiones, es el referente de identidad y de sentido vital, el espacio conocido y, probablemente, es lo único propio con que cuentan los y las adolescentes, resulta muy difícil adoptar una posición crítica o demandar derechos, ya que dicha actitud podría producir fisuras al pilar sobre el que asientan su existencia. Otra línea explicativa es que, en un contexto social donde “hay una enorme distancia entre los derechos formalmente definidos y las prácticas habituales” (Jelin, 1993: 32), la ciudadanía como ejercicio de derechos en todos los ámbitos de la vida, se convierte en un discurso vacío de contenido y de credibilidad para la población joven. Por otra parte, la idea aún vigente de que la familia es el espacio privado por excelencia, ha permitido que en su interior se violen los derechos de niños, niñas y mujeres, bajo el amparo de la convicción de que son asuntos en que ni el Estado ni nadie deben intervenir.

De ahí que, para posibilitar el aprendizaje y ejercicio de la ciudadanía se requiera de un proceso de cambio de actitudes y prácticas que rompan con las múltiples y rígidas estructuras

verticales que persisten en todas las instituciones (escuela, trabajo, Estado, familia, Iglesia) para dar paso a una organización social más participativa y democrática.

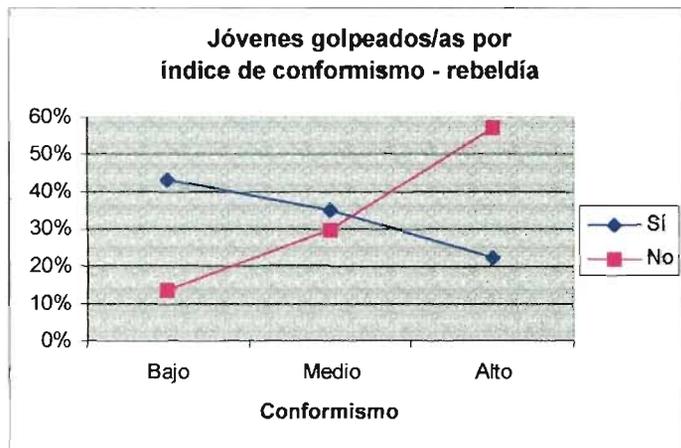
4. AUTOAFIRMACIÓN-ROMANTICISMO / CONFORMISMO-REBELDÍA

Con el fin de construir un índice que nos permita tener una mejor y más profunda aproximación al nivel de conciencia ciudadana de los y las jóvenes, analizamos la posibilidad de integrar algunas variables en un índice de este tipo. Las variables incluidas fueron: cuáles consideran que son sus derechos en general, cuáles son sus derechos con respecto a su sexualidad, las actitudes juveniles frente a sus derechos, a los castigos y a los golpes recibidos en sus familias. Los resultados de este análisis revelaron dos dimensiones independientes de variación. La primera de ellas se vertió en el *índice de autoafirmación – romanticismo*, que asigna valores altos a las respuestas juveniles sobre derechos, enfatizando en la construcción y afirmación de su propia identidad; mientras la situación opuesta, denominado “visión romántica”, tiende a concebir a sus derechos y a la sexualidad en términos de sus aspiraciones afectivas.

Las preguntas sobre el respeto a sus derechos, la reacción frente a los castigos y golpes conforman un segundo eje, en una escala cuyos polos opuestos son la rebeldía y el conformismo. Con base en estas respuestas se elaboró el *índice de conformismo – rebeldía* el cual, en una escala de 1 a 100, refleja en qué grado hay una actitud contestataria, de rebeldía o, si más bien existe una cierta conformidad o satisfacción con su situación en cuanto a sus derechos.

El análisis del impacto de las experiencias de maltrato en la adopción de actitudes de los y las jóvenes frente a sus derechos, evidenció un aspecto interesante: el hecho de haber vivido maltrato físico dentro de la familia influye en la generación de una actitud de mayor rebeldía o de cuestionamiento frente a esa realidad, aunque no de una conciencia de derechos.

Gráfico 15

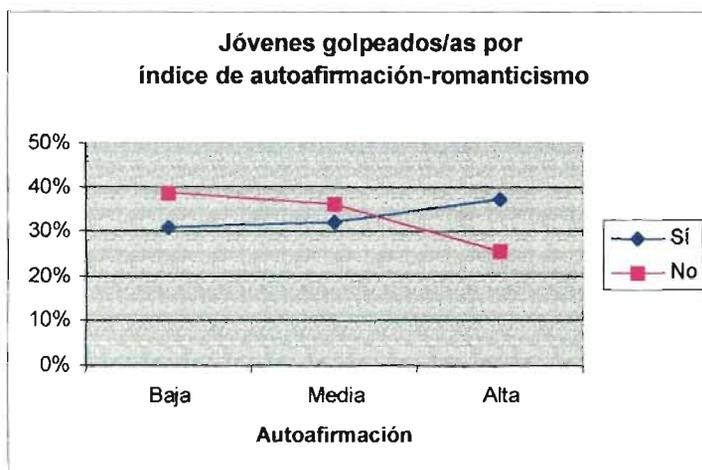


Chi cuadrado = 0.000

Vemos que hay una fuerte asociación entre las dos variables, por un lado, se aprecia que hay poca rebeldía (13%) y una alta conformidad (57%) entre los y las jóvenes que no han sufrido violencia y, por el contrario, se observa que quienes han vivido esa experiencia asumen, al menos en el discurso, una actitud más rebelde o contestataria (43%) y se alejan de la actitud de sus pares que expresan estar conformes con su situación familiar.

Un efecto similar produce el maltrato en la visión juvenil con respecto a sus derechos, pues hemos constatado que un entorno familiar jerárquico y castigador incide en la adopción de una posición más afirmativa de la individualidad de chicos y chicas, en cambio, predomina una visión romántica de sus derechos entre quienes no han vivido esta experiencia. Este hallazgo obliga a pensar en cómo la familia puede favorecer la autoafirmación de los y las adolescentes sin la mediación de imposiciones y sin violencia. Quizás la respuesta se oriente hacia la necesidad de convertir a la familia en un espacio de aprendizaje y práctica de los valores ciudadanos, creando un contexto de diálogo, participación, negociación y acuerdos frente a las divergencias.

Gráfico 16



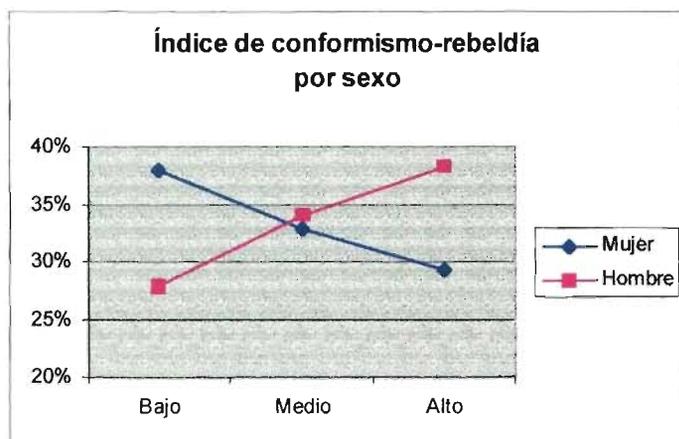
Chi cuadrado = 0.001

Se encuentra, también, que la tendencia a justificar los castigos físicos por parte del padre o de la madre varía de acuerdo al grado de conformidad o rebeldía expresado por los y las jóvenes frente a sus derechos: el promedio de justificación del uso de la violencia contra hijos e hijas es mayor a medida que aumenta la conformidad con su situación familiar en cuanto al respeto de sus derechos. Inversamente, cuando el nivel de conformismo decrece, es más frecuente la adopción de una actitud de mayor rebeldía o inconformidad en este aspecto.

5. CONCIENCIA DE DERECHOS Y GÉNERO

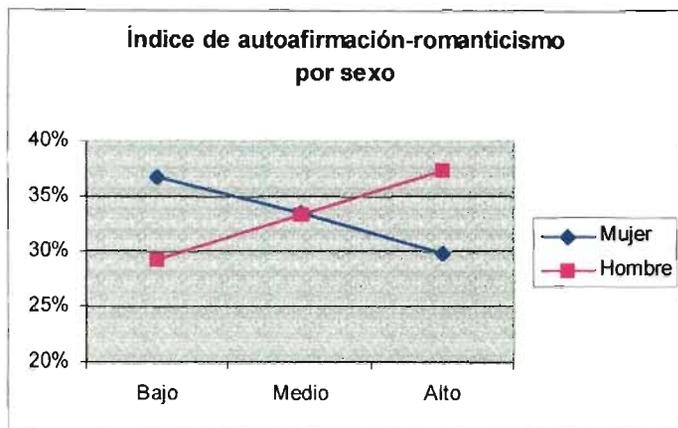
La distribución de estos dos índices sobre la percepción de derechos y ciudadanía, revela diferencias estadísticamente significativas de acuerdo al sexo del o la adolescente. Tal como se aprecia en los gráficos siguientes, hay líneas o tendencias opuestas entre la conciencia y la actitud que tienen frente a sus derechos los varones y las mujeres.

Gráfico 17



Chi cuadrado = 0.001

Gráfico 18



Chi cuadrado = 0.014

Se observa que los varones tienen una visión de mayor autoafirmación y, al mismo tiempo, de conformidad con su situación; mientras que las mujeres tienen una visión más romántica, pero una mayor propensión a la rebeldía respecto a los castigos o al irrespeto de sus derechos en el hogar, en tanto están menos satisfechas y sienten que son injustamente tratadas dentro de su entorno familiar. Sin embargo, estos discursos o sentimientos no logran traducirse suficientemente en una actitud de reconocimiento, afirmación y defensa de sus derechos

Estas diferencias pueden tener varias explicaciones, pero desde la perspectiva de género, pensamos que responden a cómo se construyen las identidades masculina y femenina en la sociedad. En el caso de los varones, se encuentra que la construcción de su masculinidad les ofrece más oportunidades de afirmar su autonomía y su individualidad, situación frente a la cual expresan una alta conformidad. Como sustenta Marcela Lagarde, la valoración de la identidad de género masculina en las sociedades patriarcales permite que los hombres tengan “un piso autoafirmado para desarrollar su autoidentidad”. (1995: 31)

En cambio, la construcción de la identidad femenina ha restringido las posibilidades de las mujeres de constituirse a partir de su autoafirmación individual, pues los mandatos sociales o el *habitus* del que habla Bourdieu, ha hecho que la identidad femenina se defina y se oriente más a los otros que a sí mismas². Este hecho es el que estaría incidiendo en esa visión más romántica por la cual las mujeres esperan ser amadas, respetadas, comprendidas, aceptadas, protegidas por otras personas, situación que difícilmente se cumple en el nivel de sus

² Blanca Basaglia sostiene que las construcciones de género han definido a la mujer como un “ser-de-otros”, Marcela Lagarde (1991) habla de un “ser-para otros” y, en mi estudio sobre violencia de género afirmo que,

